

154336



**INFORME DE GERENCIA GENERAL  
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2007**

**SEÑORES ACCIONISTAS DE EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA:**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías que contiene el reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, me es grato someter a consideración de ustedes el informe sobre las actividades cumplidas durante el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre de 2007.

**1. ASPECTOS GENERALES**

**ANTECEDENTES**

La compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, mediante escritura pública No. 5063 en la Notaría Tercera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de septiembre de 2005.

Esta constitución tuvo lugar como una gestión anticipada a fin de que la estructura legal de la compañía se encontrara totalmente concluida para cumplir con los requerimientos formales estipulados en la normativa del sector eléctrico vigente. En efecto, el 29 de septiembre de 2005, una vez constituido el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, se transfieren el 100% de las acciones de EOLICSA al citado Fideicomiso.

Posteriormente, el 25 de julio de 2006, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Compañías que exige la existencia de por lo menos dos accionistas en una sociedad anónima, y como medida temporal, el Comité Fiduciario del Fideicomiso resuelve transferir una acción de 1 US\$ a favor de un nuevo fideicomiso mercantil que tenga como objetivo único la administración de la referida acción. Esta única acción fue finalmente transferida a la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.

**CAPITAL SOCIAL**

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a US\$ 800 (ochocientos dólares 00/100) distribuidos de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO – US\$	CAPITAL PAGADO US\$	ACCIONES
Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal	799	799	799
Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A.	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

Debe señalarse, que con fecha 20 de diciembre de 2007, la Junta General de Accionistas de EOLICSA aprobó el aumento de capital de la compañía mediante el aporte en especie que realizó el accionista FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO EÓLICO SAN CRISTÓBAL consistente en los equipos e instalaciones del Proyecto Eólico San Cristóbal que se detallan en el acta de la referida Junta de Accionistas. Por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. El registro de este aumento de capital, y la correspondiente reforma de estatutos se encuentra aun en trámite.

Una vez que se concluya el trámite legal del aumento de capital acordado, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará constituido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DESPUES DEL AUMENTO
Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal	US\$ 799,00	US\$ 8'223.569,00	US\$ 8'224.368,00
Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A.	US\$ 1,00	_____	US\$ 1,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>US\$ 8'223.569,00</b>	<b>US\$ 8'224.369,00</b>

A fin de permitir el aumento futuro de activos, la Junta General de Accionistas resolvió también incrementar el capital autorizado de la compañía a USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América).

#### DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

La Junta General de Accionistas de EOLICSA del 20 de diciembre de 2007 resolvió también reformar el artículo dos del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía a fin de trasladar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

La suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía, así como la aprobación mediante resolución por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción del aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos en los Registros Mercantiles respectivos se encuentra aun en trámite.

#### 2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas o están en proceso de cumplimiento, según se ha indicado en párrafos anteriores.

### 3. ACTIVIDADES RELEVANTES

#### INICIO DE OPERACIÓN

El Proyecto Eólico San Cristóbal comenzó a entregar energía eléctrica a Elecgalápagos S.A. el 1 de octubre de 2007, sobre la base de un Acuerdo para operación de carácter transitorio suscrito con dicha compañía, contando con el aval del CONELEC. El inicio de la operación comercial de la central Eólica San Cristóbal fue declarada por el CONELEC a partir del 28 de diciembre de 2007, mediante Oficio No. DE-07-2541 de la misma fecha.

#### ENERGÍA FACTURADA

El siguiente cuadro resume los valores de energía eléctrica que han sido facturados a Elecgalápagos S.A. en el período octubre – diciembre 2007, así como la situación de pago de cada una de las facturas al 31 de diciembre de 2007.

Mes	Factura No.	Fecha	kWh	\$/ kWh	Total Facturado US\$	Situación de pago	kWh acumulados	US\$ acumulados	
Octubre, 07	000104	5-Nov-07	259,022	0.1282	33,206.62	Pendiente	259,022	33,207	
Noviembre, 07	000107	5-Dec-07	268,850	0.1282	34,466.57	Pendiente	527,872	67,673	
December, 07	000108	31-Dec-07	262,526	0.1282	33,655.83	Pendiente	790,398	101,329	
Valores estimados en el estudio financiero del Proyecto								880,000	112,816
Valores reales respecto de los programados (%):								89.8	89.8

De este cuadro debe también destacarse que en este período se ha facturado un monto de energía equivalente al 89.8% del valor que estuvo originalmente considerado en el estudio financiero del Proyecto: esto se debe a que las condiciones del viento fueron diferentes que las originalmente estimadas. Se continuará realizando un monitoreo permanente a fin de verificar el comportamiento real del parque eólico respecto de las previsiones originales.

#### PERSONAL

EOLICSA ha contado solamente con su Gerente General como funcionario de la compañía, quien no ha recibido una remuneración específica por el cumplimiento de dichas funciones; pues, también desempeñó las funciones de miembro de la Dirección de Proyecto del Fideicomiso, a través de lo cual recibía su remuneración. El Gerente de Operaciones ha prestado sus servicios mediante contrato suscrito directamente con el Fideicomiso Mercantil.

Las labores de contabilidad se las lleva a cabo mediante contrato de servicios con la firma Bustamante & Bustamante.

A partir del 1 de enero de 2008, tanto el Gerente General como el Gerente de Operaciones, serán remunerados directamente por EOLICSA.

Por ahora, no se tiene previsto incorporar ningún nuevo funcionario o empleado a la nómina de la compañía.

#### OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las actividades de operación y mantenimiento del Proyecto durante el trimestre octubre – diciembre 2007 las ha realizado la Gerencia de Operaciones de EOLICSA con el soporte brindado por Elecgalápagos S.A. con base en el Acuerdo suscrito para el efecto. Se estima que durante los primeros meses de 2008 se suscribirá el Contrato

definitivo de operación y mantenimiento con Elecgalápagos S.A. que normará de manera permanente las relaciones entre las partes para la realización de estas labores.

De otra parte, está vigente un contrato de operación y mantenimiento suscrito por el Fideicomiso con la firma MADE, como complemento del contrato de suministro de equipos, que regirá por 2 años, vale decir, durante el período de garantía. Mediante este contrato, MADE dispone a tiempo completo en las instalaciones del Proyecto de un ingeniero residente que presta su asistencia en estas tareas y sirve de nexo para el monitoreo y solución de problemas por parte del fabricante desde su sede en España.

#### ADMINISTRACIÓN

Para cumplir de manera adecuada las gestiones de la Gerencia de Operaciones de la compañía ha sido necesario equipar las oficinas que fueron construidas en la sala de control del Proyecto Eólico en San Cristóbal. Se cuenta con los servicios de telefonía, internet, etc. La Gerencia General continúa sus gestiones desde la ciudad de Quito.

#### 4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera de la compañía se detalla en el documento anexo "Estado Financiero al 31 de diciembre de 2007" que se resume a continuación de manera comparativa con los resultados del año 2006:

	2006	2007
<b>Activo Total</b>	\$10,996	\$146,337
<b>Pasivo Total</b>	\$10,196	\$87,453
<b>Patrimonio</b>	\$800	\$86,639
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	\$10,996	\$174,092

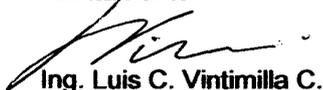
Adicionalmente, debe señalarse que en el año 2007 la compañía ha generado ingresos operacionales por un monto de US\$ 101.329 (venta de energía), mientras que los gastos operacionales suman US\$ 15.490, por lo que se ha generado una utilidad contable de US\$ 85.839.

Al no existir otros valores deducibles, el impuesto a la renta por el ejercicio 2007 equivale al 25% de la utilidad, esto es US\$ 21.460.

La Junta de Accionistas deberá resolver si una parte o la totalidad de la utilidad se reinvierte, en cuyo caso, la parte reinvertida tributa solamente el 15% como impuesto a la renta. En caso de resolverse la reinversión, ésta debe producirse como aumento de capital a registrarse en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del 2008. Se adjunta un informe con recomendaciones de la firma Bustamante&Bustamante.

Estoy a la disposición de los señores accionistas para aclarar o ampliar este informe, según sus requerimientos.

Atentamente



Ing. Luis C. Vintimilla C.  
Gerente General  
Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA

Adj: Estado Financiero al 31 de diciembre de 2007